

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

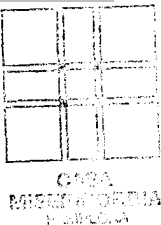
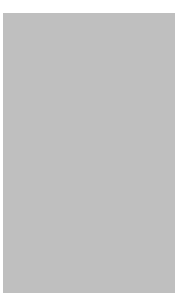
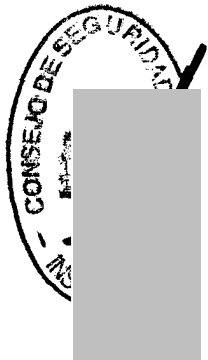
Que se ha personado el día veintinueve de enero de dos mil quince, en el Servicio Médico de la residencia geriátrica de la Fundación CASA DE MISERICORDIA DE PAMPLONA, sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED].

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico general, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1148 a nombre de la CASA DE MISERICORDIA DE PAMPLONA, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 3 de mayo de 1996.-----

La Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], Médico de la Fundación, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, ubicada en la primera planta, en la que se hallaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 1855 AV, de 150 kV y 600 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, instalado con un bucky basculante, que alimentaba un tubo de rayos X de la misma firma, modelo [REDACTED] con nº de serie 121-TD-88-5. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo no se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo en el exterior de señalización luminosa indicadora del estado de funcionamiento del equipo.-----

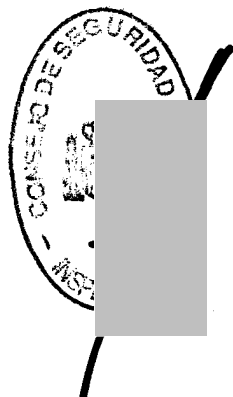
- Las paredes y las puertas de la sala se encontraban plomadas, pero no así el visor interpuesto entre la sala de exploración y el panel de control.-----

- Que en la misma dependencia se hallaba un equipo de escopia sin intensificador de imagen, de la firma [REDACTED], de la serie [REDACTED] que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie YC65545, el cual se encontraba inutilizado y fuera de uso.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

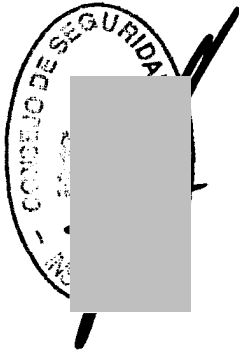
- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador del equipo en la sala de control, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 300 kV, 80 mA, 1 seg, y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua. Tasa de dosis: 27 μ Sv/h (tras el visor no plomado) y Fondo radiológico ambiente (tras la puerta plomada).-----

- Que estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y dos acreditaciones para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] DUE's del Servicio.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Realizaba el control dosimétrico de los tres trabajadores expuestos antes mencionados, mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Estaban disponibles los certificados anuales de los reconocimientos médicos de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes, realizados por el Servicio Médico del Servicio de Prevención externo [REDACTED] de Pamplona. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR "[REDACTED]" de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 20/01/15. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 15/03/13.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

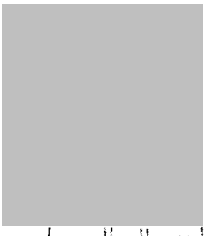
- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Según manifestó la UTPR, habían remitido al CSN los Informes Periódicos de actividades.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: cuatro delantales plomados (tres de ellos de 0,5 mm de espesor y uno de 0,25 mm), dos pares de gafas plomadas y dos pares de guantes de 0,5 mm de espesor.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----



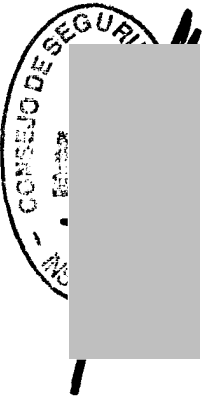
CASA
MISERICORDIA
PAMPLONA

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a treinta de enero de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Fundación CASA DE MISERICORDIA DE PAMPLONA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

